Contrato CD N° 169/2013

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **SERVIPRO S.R.L.**, con **RUC N° 80003499-6**, domiciliada en la calle Avda. Aviadores del Chaco N° 3850, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Oscar Orlando Dobronich**, con **Cédula de Identidad N° 4.106.004**, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

1.1 Mantenimiento y Reparación de Impresoras.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato.
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
- Las condiciones especiales del contrato (CEC)
- La oferta del Proveedor.
- La Resolución de adjudicación F.G.E. N° 5627 de fecha 29 de noviembre de 2013.
- Notificación de Adjudicación al Vencedor.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato Abierto Plurianual está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*2- 6*	*001- 003*	*00 - 13*	*00*	*240*	*10*	*1*	*99 - 6*	*15.000.000*

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 188, con el ID N° 263335.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1 El presente contrato abierto plurianual es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 188 "Mantenimiento y Reparación de Impresoras" convocado por la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público. La adjudicación fue realizada por Resolución F.G.E. N° 5627 de

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/C
RVICIOS.

Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
2	Reparación de Impresoras Laser, Marca OKI, Modelo B430dn				
	Reparación de placa principal.	Unidad	1	500.000	500.000
	Sustitución de placa principal, incluyendo mano de obra.	Unidad	1	1.800.000	1.800.000
	Reparación de Fuente de alimentación (power).	Unidad	1	400.000	400.000
	Sustitución de Fuente de alimentación (power) incluyendo mano de obra.	Unidad	1	1.300.000	1.300.000

*Monto mínimo	5.000.000 Gs.
*Monto máximo	10.000.000 Gs.

. monto mínimo del presente contrato abierto plurianual asciende a la suma de **guaraníes cinc**
nes (Gs. 5.000.000), hasta el monto máximo de **guaraníes diez millones (Gs. 10.000.000).**

ote 2 Reparación de Impresoras Láser, marca OKI modelo B430dn: desde un monto mínim
araníes cinco millones (Gs. 5.000.000), hasta el monto máximo de **guaraníes diez millone**
10.000.000), siendo ejecutado en el presente Ejercicio Fiscal la suma de **guaraníes cinc**
nes (Gs. 5.000.000), y el saldo la suma de **guaraníes cinco millones (Gs. 5.000.000)**, sujeto a l
ación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014.

l Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos d
de conformidad a las disposiciones del Contrato.

a Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de lo
s y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulte
leras de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

l Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en
a bancaria **BANCO ITAÚ PARAGUAY S.A.** con **Cuenta Corriente N° 41699/3.**

GENCIA DEL CONTRATO

l plazo de vigencia de este Contrato Abierto Plurianual, es desde la firma del mismo hasta el 3
ciembre de 2014.

AZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

os bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega
liego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Chile y Jejui Oficina del Ministeri
co.

MINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

a administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa y Direccion d
mática del Ministerio Público.

RMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.2 La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato..

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscripto el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares de 3 (tres) páginas numeradas, de conformidad con la ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 18 días del mes de diciembre del año dos mil trece.

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PUBLICO

Ministerio Público
Dirección Gral. de Adminis. y Finanzas

Oscar Orlando Dobronich
SERVIPRO S.R.L.